

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
IMDER
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**

VIGENCIAS 2006 - 2007 - 2008

**CDVC-CASD No.7
JUNIO DE 2009**

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

Contralor Departamental Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para el Cercofis Tuluá Jorge Aldemar Arias Echeverry

Coordinadora Melba Lucia Zapata Durán

Representante Legal de la Entidad Ferney Soto Berrio

Equipo de Auditoria

Líder María Victoria Gil Lucio

Profesionales José Nelson Campiño Marulanda

Carlos Alberto Pastrana Zapata

Adriana Carolina Arias Libreros

Álvaro Castillo Jiménez

Rodrigo Hernán Montoya Troncoso



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
INTRODUCCION	4
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2 METODOLOGIA	6
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	7
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 GESTION	8
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	8
• Planeación	8
• Gestión de la Estructura Organizacional	9
• Control Interno y Evaluación	11
• Gestión del Recurso Humano	13
3.1.2. Prestación de servicios	14
• Gestión de Infraestructura	16
3.2 FINANCIAMIENTO	18
• Estados Contables	19
• Presupuesto	20
• Control Interno Contable	24
•	
3.3 LEGALIDAD	24
3.4 REVISION DE LA CUENTA	27
4 ANEXOS	29
Anexo 1. Dictamen Integral Consolidado	30
Anexo 2. Estados Contables	33
Anexo 3. Cuadro Resumen de Hallazgos	35

INTRODUCCION

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER del Municipio de Guadalajara de Buga, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Entidad en las vigencias 2006, 2007 y 2008.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Descentralizadas y a los resultados que de ella se derivan en procura de una eficiente prestación de servicios. En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la Entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para luego detallar los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la Entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

La Junta Deportiva de Indervalles, escogió al Municipio de Buga para llevar a cabo los XVII Juegos Departamentales en el 2007, en los que participaron 23 disciplinas deportivas, permitiendo así que a nivel nacional se conociera los diferentes escenarios deportivos de la ciudad de Guadalajara de Buga al igual que la participación de la juventud de las diferentes regiones del país.

Debido a que los integrantes de la Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte no se reunieron, a pesar de varias convocatorias por parte del Presidente de la misma, entre agosto y noviembre de 2008, para el estudio y aprobación del presupuesto de 2009, la Entidad asumió la repetición del presupuesto, contemplada en el Decreto 111 de 1996, aplicando el mismo presupuesto de 2008. Esto demuestra la falta de compromiso de la Junta Directiva con la Entidad.



2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la administración del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER, ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones técnicas, administrativas, comerciales y operativas eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión en la prestación de los servicios en el Municipio de Guadalajara de Buga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis de Tuluá.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cinco (5) profesionales en las áreas de contaduría, administración de empresas, ingeniería civil y derecho, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración de la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la Entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2008.

2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

No se realizó este seguimiento debido a que la Entidad no ha sido sujeto de auditoría anteriormente.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados de la auditoria se ordenan en los siguientes puntos:

3.1 GESTION

Se evaluaron las diferentes áreas de la Entidad con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y el cumplimiento de los objetivos, planes y programas propuestos para las vigencias 2006, 2007 y 2008; examinando si los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades, fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- **Planeación**

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga fue creado mediante Acuerdo 025 del 1 de diciembre de 1995, modificado por el Decreto 006 de 30 de abril de 1998. Es una entidad descentralizada del orden municipal con Personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal para coordinar, promocionar y ejecutar programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

Los programas y proyectos del IMDER están relacionados en el Sector 5.2 Deporte, Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre del Eje 5. TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION, perteneciente al Plan de Desarrollo del Municipio de Guadalajara de Buga, 2008 – 2011.

Plan Local del Deporte

El Instituto no cuenta con un Plan Estratégico Institucional o Plan Local del Deporte, que articule los programas y proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo.



Certificado No. SC-3002-

La entidad presentó los planes de acción de las vigencias 2006, 2007 y 2008 debidamente elaborados.

El Municipio de Guadalajara de Buga, a través de su Secretaría de Planeación desarrolla seguimiento a los objetivos y metas de la Entidad a través del Plan Indicativo, empleando una matriz que contiene y aplica los indicadores existentes en la Entidad. Sin embargo no se observa ningún tipo de seguimiento por parte del nivel directivo del Imder.

- **Plan de Compras**

El Instituto cuenta con planes financieros y planes de compras en las vigencias auditadas.

- **Gestión de la Estructura Organizacional**

El Manual Específico de Funciones Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del instituto el cual fue adoptado mediante Resolución No. 026A del 14 de septiembre de 2005, se pudo observar lo siguiente:

No se identifica por cuánto personal está conformada la planta.

De las competencias funcionales se identifican cuatro (4) empleados, que son:

○ Director o Gerente General	Uno (1)	Libre Nombramiento
○ Secretario	Uno (1)	Libre Nombramiento
○ Auxiliar Administrativo	Uno (1)	Libre Nombramiento
○ Auxiliar de servicios Generales	Uno (1)	Carrera Administrativa

El Manual Específico de Funciones Requisitos y Competencias Laborales, no está acorde con el organigrama ni con la planta actual de cargos de la Institución.

Actuación de las Juntas Directivas



Certificado No. SC-3002-

Se revisaron las actas de Junta Directiva de las vigencias 2006, 2007 y 2008, arrojando los siguientes resultados.

La Junta Directiva está conformada por:

- Representante del Alcalde Municipal (Presidente)
- Representante del ente deportivo Departamental (Vicepresidente)
- Representante del sector Educativo del Municipio.
- Representante de los Clubes o Comités Deportivos
- Representante de los Organizaciones Campesinas
- Representante de las actividades deportivas de los limitados físicos.

El Acuerdo Municipal No. 002 del 29 de mayo de 2004 modifico el Acuerdo Municipal de creación No. 025 de 1995 y por medio del cual se designan los miembros de la Junta Directiva por periodos iguales a los del Alcalde.

En la vigencia 2006 se realizaron cuatro reuniones, en el 2007 siete (7) y en el 2008 cinco (5) incumpliendo el Artículo 12 del Acuerdo Municipal No. 002 del 29 de mayo de 2004, donde se estipula reuniones cada mes.

El Señor Alcalde cambia su representante ante la junta, y este convoca a los demás miembros a reuniones en las siguientes fechas:

- 1 de octubre de 2008
- 7 de octubre de 2008
- 16 de octubre de 2008
- 23 de octubre de 2008
- 4 de noviembre de 2008
- 7 de noviembre de 2008

De las anteriores fechas de programación y convocatoria no asistieron los miembros de la junta para la revisión y aprobación del presupuesto de la vigencia de 2009, el cual se tuvo que repetir del 2008 para el 2009.

Las actas de Junta Directiva que se realizaron en la vigencia de 2008 no están firmadas por el Presidente.



Certificado No. SC-3002-

Los hechos citados anteriormente denotan la falta de compromiso y responsabilidad por parte de la Junta Directiva ante la comunidad

- **Control Interno y Evaluación**

Las funciones de Control Interno no están asignadas a ningún funcionario de la Entidad. Los Informes se han presentado oportunamente por la funcionaria de Presupuesto y Contabilidad, no se ha creado el Comité de Control interno, lo cual se evidencia en que no se ha cumplido con su función primordial que es darle a conocer a los funcionarios las propuestas, diseñar los Planes de Mejoramiento y efectuar los seguimientos para el mejoramiento de la Entidad, fijar acciones orientadas al mejoramiento continuo en aras del cumplimiento de la Misión Institucional, además de ayudar a establecer los correctivos necesarios para obtener los resultados esperados.

De lo anterior se evidencia la falta de compromiso por parte de la alta dirección en los periodos 2006 y 2007, para realizar la implementación del Sistema de Control Interno requerido.

Para la vigencia 2008, con base en las encuestas aplicadas a los funcionarios, referente a la evaluación del sistema, se obtuvieron los siguientes resultados:

EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CONSOLIDACION RESULTADOS
ENTIDAD: IMDER de Buga

COMPONENTE	SUBSISTEMA	SISTEMA
AMBIENTE DE CONTROL	CONTROL	4,41



Certificado No. SC-3002-

4,36	ESTRATEGICO	
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
4,50		
ADMINISTRACION DE RIESGOS	4,31	
4,06		
ACTIVIDADES DE CONTROL		
4,19	CONTROL DE GESTION	
COMPONENTE INFORMACION		
4,42		
COMUNICACIÓN PUBLICA	4,37	
4,50		
AUTO EVALUACION	CONTROL DE EVALUACION	
4,42		
PLANES DE MEJORAMIENTO	4,54	
4,67		

Como se pudo observar, el resultado de las encuestas realizadas a los funcionarios de la entidad se ubicó en un nivel satisfactorio lo cual no es coherente con lo evidenciado en el proceso auditor.

Subsistema de Control Estratégico:

No se tiene definidas las políticas de formación y de capacitación, ni el plan de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

Subsistema de Control de Gestión:

Se está diseñando indicadores e implementando el Manual de procedimientos, los cuales deben estar discriminados en eficiencia, eficacia y efectividad.

La Entidad tiene consolidados los principios y valores en un código de Ética Institucional, existen espacios de diálogo y confianza mutua, los cuales generan un ambiente laboral en función de estos, se debe de fortalecer la cultura del autocontrol.

No Se cuenta con un Mapa de Riesgos y un Plan de Manejo de Riesgos Institucionales que evalúen los aspectos internos y externos que permitan



establecer qué está sucediendo, con el fin de responder a las amenazas y debilidades en las distintas áreas de gestión.

Subsistema de Control de Evaluación:

Para las vigencias 2006, 2007 y 2008, no se desarrollaron auditorías internas.

Avance Modelo Estándar de Control Interno - MECI

El Gobierno Nacional, por medio del Decreto 4445 del 25 de noviembre de 2008, amplió el plazo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para los municipios de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª categoría y sus Entidades hasta junio 30 de 2009, para ello la Entidad se acogió a la mencionada prórroga argumentando que a los productos diseñados por el consultor y por los funcionarios sólo les hacía falta el requisito de socialización y revisión de los productos diseñados.

- **Gestión del Recurso Humano**

La planta de personal está compuesta de la siguiente manera:

Personal de Nomina

Personal de Planta	
Administrativo	
Director	1
Tesorera	1
Conserje	1
Secretario División Técnica	1
Servicios Generales	1
Total	8

Personal por Contrato



Personal por Contrato	
Administrativo	13
Mantenimiento Escenarios	13
Monitores	27
Total	53

De lo anterior se puede observar que en la actualidad la planta de personal está compuesta por ocho (8) empleados, lo cual obedece como antes se anotó que la entidad no tiene actualizado el manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales; también cuenta con 53 personas vinculados por contrato.

En las vigencias auditadas se pudo observar que no existieron planes de bienestar social, de capacitación, de inducción y reinducción, de fortalecimiento de las competencias laborales.

3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS

Las disciplinas ofrecidas por el Instituto son:

Futbol	Baloncesto
Natación	Hapkido
Triatlhon	Boxeo
Lucha	Discapitados
Hockey	Futbol femenino
Patinaje	Taekwondo
Tenis de mesa	Pesas
Atletismo	

Además se manejan convenios con los Clubes:

Club Nakayama de Karate
Club Halcones de Baloncesto
Club de Ajedrez Buga



Club Ciclorecreativo
Club Independiente de fútbol de salón
Club Revolución voleibol

Según datos contenidos en los Informes de Gestión de 2007 y 2008 de la Entidad, se analiza lo siguiente:

La cobertura deportiva de la población, con edades entre 5 y 19 años en el Municipio, alcanza apenas el 1,8% de deportistas y de la población total del 0,6%, observándose la falta de gestión por parte de la entidad.

La asistencia de los equipos deportivos inscritos en el IMDER a eventos, se clasifica así:

Municipales 12%

Departamentales 50%

Nacionales 38%

La cobertura en asistencia a eventos deportivos alcanza un 37%, es decir que de 693 deportistas, 254 asistieron a dichos eventos.

En cuanto a los resultados obtenidos en dichos eventos, podemos mencionar:

Primer lugar: 50% (74 deportistas)

Segundo lugar: 25% (37 deportistas)

Tercer lugar: 21% (31 deportistas)

Otros: 4% (5 deportistas)

Los resultados obtenidos en medallería, presentan:

Oro: 64 medallas, el 61%.



Plata: 23 medallas, el 22%.

Bronce: 18 medallas, el 17%.

La cobertura recreativa alcanza solo un 5,5% de la población total, o sea 6.500 personas de 116.829 habitantes.

De los resultados de los anteriores indicadores podemos concluir que la cobertura de la población que participa en actividades deportivas y lúdicas para los años 2007 y 2008 es un porcentaje muy bajo. Sin embargo, el desempeño de dichos deportistas y la constancia del Instituto en la preparación de los mismos y en la realización de las actividades pertinentes, demuestra una labor diligente.

- **Gestión Infraestructura**

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación “IMDER” de Guadalajara de Buga, funciona de acuerdo al Plan de Desarrollo del municipio, del cual se genera el Plan de Gestión y de este el Plan de Acción de la Institución.

Para la auditoria de las vigencias 2006, 2007 y 2008 se considero un selectivo de cuatro contratos de mantenimiento, según la rendición de cuentas.

El proceso de contratación de obra en general se rigió según los lineamientos del estatuto de contratación pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios).

En la revisión de documentos se evidenció lo siguiente, además de la falta de soportes y documentos necesarios para el desarrollo del contrato:

1. Los análisis de conveniencia que se encontraron son muy escuetos, no hacen una referencia clara a los antecedentes o puntos de referencia para tomar la decisión de ejecutar cada proyecto u obra y no se refieren concretamente a la actividad que se va a contratar.
2. En la mayoría de los contratos no hay presupuesto oficial y/o análisis de precios.
3. No hay cronogramas de actividades.
4. No hay informes de interventoría o supervisión de obra.



5. No hay actas parciales y/o de modificación de obra.
6. En la mayoría de los contratos no hay actas finales y/o no se presenta balance final de obra.

Se evidencia una tendencia a mejorar en la documentación de la etapa contractual, en cada vigencia.

En la ejecución de los contratos se evidencio:

La mayor parte de los contratos se refieren a mantenimiento tipo aseo, poda de prados y mantenimiento de las estructuras deportivas, estas actividades se cumplen rutinariamente según lo programado, pero no se evidenció controles o informes de la supervisión de los mismos.

La dirección del IMDER realiza algunas obras de mantenimiento menor como, reparaciones de instalaciones eléctricas, de telefonía, hidráulicas y sanitarias, las cuales no se han reportado debidamente como intervenciones en la infraestructura.

La infraestructura deportiva del municipio está conformada básicamente por el estadio Hernando Azcarate Martínez, coliseo cubierto Luís Ignacio Álvarez, coliseo de la calle 6 Armando Moncada Campuzano, el coliseo del barrio Santa Bárbara, el patinodromo Indulfo Lozano, la piscina semiolímpica y las canchas municipales. En visita realizada a estos escenarios se evidencio lo siguiente:

Las baterías sanitarias de la gran mayoría de los escenarios comienzan a presentar deterioro.

En el coliseo cubierto Luís Ignacio Álvarez, el sector correspondiente a alojamientos se encuentra ocupado por la Policía Nacional, situación esta que representa un riesgo para los niños que estudian en este coliseo, además esta unidad deportiva se encuentra en un sector aislado de la ciudad.

3.2 FINANCIAMIENTO

Recursos propios

	2006	2007	2008
Transferencias Municipales Ley 19/91	121.000.000	127.908.000	135.999.996



Certificado No. SC-3002-

Transferencias Departamentales Ordenanza 065/96	42.403.703	52.997.104	51.306.344
Ordenanza Juegos Departamentales	-	118.764.219	-
Transferencias Municipales Sobretasa Deporte	564.820.744	1.039.338.718	495.722.637
Participaciones Sistema General de Participaciones	147.428.660	164.451.449	190.373.242
Recursos Ley 47/68	35.375.000	23.425.100	34.091.200
Donaciones	1.000.000	-	-
Recursos Propios	477.489.812	212.252.629	107.967.044
Recursos del Balance	40.692.919	7.120	91.115.159
Otras Transferencias Municipales	140.000.000	885.352.256	185.529.996
Total	1.570.210.838	2.624.496.595	1.292.105.618

En las tres vigencias auditadas al efectuar el análisis se evidencia, que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Guadalajara de Buga, depende en un 92 % de las transferencias de ley que la Administración Municipal le entrega, del Sistema General de Participaciones y del recaudo de la tasa prodeportes (3%).

- **Estados Contables**

Activos

Bancos

Los ingresos son consignados directamente en las cuentas bancarias en su mayoría, cuando la tesorería recibe cheques por algún servicio prestado, se consignan al día hábil siguiente. La entidad cumple con la realización de las conciliaciones bancarias y al momento de la ejecución del proceso auditor se encontraban al día.

Propiedad, Planta y Equipo

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo se evidencio que la entidad no ha efectuado el avalúo técnico que exige la normatividad, y para la vigencia del 2007 tomaron el valor del avalúo catastral como base para valorizar las edificaciones y construcciones, contraviniendo lo expresado en la circular externa 045 del 2001 de la Contaduría General de la Nación donde especifica cuales son los métodos



de reconocido valor técnico para la valoración de los bienes inmuebles, lo que no permite reflejar la realidad económica y financiera de la entidad.

No fue posible evidenciar que tipo de método de depreciación utilizan ya que no presentaron el soporte de la nota contable a diciembre 31 de 2008 para verificar la información.

Las pólizas de seguros por manejo sector oficial que han constituido funcionarios como el director ejecutivo y la tesorera por valor de \$1.000.000 son insuficientes para una entidad que maneja un presupuesto de \$1.297.000.000, la entidad manifiesta que las empresas aseguradoras no constituyen pólizas por mayor valor.

Pasivos

La entidad no posee obligaciones financieras, tampoco deuda pública, su pasivo está conformado por cuentas por pagar a terceros (acreedores), que son del orden de \$ 42.704.000 al 31 de diciembre de 2008, siendo la cuenta de obligaciones laborales la más representativa por valor de \$20.999.000 y la de impuestos por pagar (Retención en la fuente, Industria y Comercio e Iva) por \$18.124.000.

Patrimonio

El patrimonio de la entidad esta conformado así:

CUENTA	VIGENCIA 2006	VIGENCIA 2007	VIGENCIA 2008
Capital Fiscal	74.595.663	74.595.663	171.227.582
Resultados de ejercicios anteriores	-18.829.388	4.073.210	0
Resultados del ejercicio	22.902.598	92.558.709	-77.794.702
Superávit por valorización	6.648.688	417.754.376	417.754.376



Certificado No. SC-3002-

Durante la vigencia del 2007 la entidad presenta una utilidad por \$92.558.709, en esta vigencia se celebraron los juegos departamentales siendo Guadalajara de Buga la sede, se recibieron ingresos totales por valor de \$2.624.529.588 y se ejecutaron gastos por \$2.531.970.879, de los cuales se destinaron \$2.253.938.846 en recreación y deporte.

Para el 2008 los ingresos totales recibidos fueron \$1.138.453.822 y los gastos \$1.216.248.524 dando como resultado una déficit por \$77.794.702.

- **Presupuesto**

Concepto	2006			2007			2008		
	Aprobado	Recaudado		Aprobado	Recaudado		Aprobado	Recaudado	
Ingresos	1.585.805.782	1.570.210.837	99,02%	2.644.704.375	2.624.496.595	99,2%	1.297.150.624	1.292.105.619	99,61%
Gastos	1.585.805.782	1.614.845.814	101,83%	2.644.704.375	2.531.308.743	95,7%	1.297.150.624	1.265.928.732	97,59%

Vigencia 2006

El presupuesto inicial de la vigencia 2006 fue de \$861.579.259, se adicionó la suma de \$724.226.523, quedando un presupuesto definitivo de \$1.585.805.782 que corresponde a un incremento de 84.05 % del presupuesto aprobado.

Se recaudo la suma de \$1.570.210.837 para un porcentaje de ejecución de 99.02%.

La ejecución de los gastos fue de \$1.614.845.814 que corresponde al 101.83% del total recaudado, generando un déficit fiscal.

Por gastos de funcionamiento se ejecutaron \$244.157.672 que corresponde al 15.55% del recaudo.



Vigencia 2007

El presupuesto inicial fue de \$983.524.293, se adiciono la suma de \$1.661.180.082 quedando un presupuesto definitivo de \$2.644.704.375 que corresponde a un incremento de 268.90% del presupuesto aprobado.

Se recaudó \$2.624.496.595 correspondiente al 99.24% de ejecución.

La ejecución de gastos ascendió a \$2.531.308.743 que corresponde al 96.45% del recaudo.

Vigencia 2008

El presupuesto inicial fue de \$962.320.000, se adicionó la suma de \$334.830.624 quedando un presupuesto definitivo de \$1.297.150.624 correspondiente a un incremento de 34.79% del presupuesto aprobado.

Se recaudo \$1.292.105.619 que corresponde al 99.61% de ejecución.

La ejecución de los gastos ascendió a \$1.265.928.732 de los recaudos.

En la mayoría de los casos los certificados de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal aparecen con la misma fecha lo cual indica que para la ordenación del gasto no existe una planeación.

Cierres fiscales

Vigencia	2006	2007	2008
Ejecución de Ingresos	1.570.210.837	2.624.496.595	1.292.105.619
Ejecución de Gastos	1.614.845.814	2.531.308.743	1.265.928.732
Déficit	44.634.977	0	
Superávit	0	147.628.202	26.176.887
Saldo Caja Bancos		146.950.470	34.898.312



Se evidencio que la entidad presenta un déficit en la vigencia 2006 debido a la mayor ejecución de los gastos y para las vigencias 2007 y 2008 presenta superávit observando que en la vigencia del 2007 se recibieron ingresos para la ejecución de los juegos departamentales.

Se evidencio que la entidad no cumplió con el principio de especialización según el artículo 18 del decreto 111 de 1996, puesto que se observó que en varios comprobantes de egreso, al efectuar la imputación de los gastos no correspondió a las cuentas del presupuesto.

En el egreso 02 20080191 se gira cheque por valor de \$3.000.000 para gastos evento recreativo mes del niño, se utilizo la cuenta 210009 denominada gastos convenio mes del niño, se adjuntan como soporte varias facturas por la compra de gaseosas por valor de \$1.904.000, plásticos y desechables por \$60.000, compra de salsas \$38.800, compra de insumos para crispetas \$15.200, elaboración de crispetas \$120.000, servicio de comedor \$420.000, servicio de perifoneo \$65.000, servicio de animación \$40.000 y otros gastos, en el certificado de disponibilidad se observa que no desglosaron los gastos, que no se contabilizaron por separado, por consiguiente omitieron aplicar la retención en la fuente por servicios o por compras, las retenciones de estampillas Univalle, sobretasa al deporte, estampilla prohospital, estampilla ancianato.

En el egreso 02 20080293 se gira cheque por valor de \$1.654.400 cancelando quinto contado a contrato de prestación de servicios a coordinadora de eventos deportivos recreativos y la ejecución de los demás proyectos de la institución, la imputación se hace en varias de cuentas del presupuesto lo que se puede evidenciar en el certificado de disponibilidad presupuestal, denominadas así:

- 2-100-01 Recreación social y comunitaria,
- 2-100-03 Asistencia al deporte formativo,
- 2-100-04 Asistencia a eventos deportivos mpl, dpt, nal, inter.
- 2-100-05 Asistencia técnica a disciplinas deportivas,
- 2-100-06 Mejoramiento educación escolar y extraescolar.

Se debería utilizar una sola cuenta para efectuar el registro de la prestación del servicio.



Certificado No. SC-3002-

En el egreso 02 20080294 se gira cheque por valor de \$1.176.000 cancelando quinto contado a contrato de prestación de servicios profesionales por asesoría jurídica, para elaboración de contratos de funcionarios de escenarios, personal de oficina, monitores y demás asesorías, se incurre en la misma falta de los egresos anteriores.

Egreso 02 20080295 giran cheque por valor de \$1.056.000 para cancelar quinto contado por prestación de servicios de almacenista incurriendo en la misma falta.

Egreso 02 20080730 giran cheque por valor de \$4.059.015 por cancelación de saldo por compra de software de inventarios para control de implementos deportivos, materiales de oficina, se imputa en las siguientes cuentas:

2-100-04 Asistencia a eventos deportivos mpl, dpt, nal, intern.

2-100-05 Asistencia técnica a disciplina deportivas.

2-100-01 Mantenimiento a escenarios deportivos.

Incurriendo en la misma falta.

En el egreso 02 0002067 de diciembre 20 de 2007 se cancela la suma de \$4.968.000 por trabajos eléctricos realizados en escenarios deportivos, aplicando retención en la fuente del 2% debiendo ser por el 6% ya que es un servicio prestado, ocasionando esto un riesgo financiero y tributario ya que es posible que la DIAN revise, halle el error requiriendo la corrección del formulario y el pago de la sanción, de los intereses y del valor no declarado.

Control Interno Contable

Se verificó la evaluación del control interno contable para las vigencias 2006, 2007 y 2008 en todos sus componentes generales, activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultado, encontrándose las siguientes deficiencias a saber:

La entidad calcula la depreciación en forma global y no en forma individual como lo establece la Contaduría General de la Nación.

No se tienen pólizas para salvaguardar los bienes y activos fijos con que cuenta la entidad.

No existen manuales de procedimientos.



No existe un inventario físico de la propiedad, planta y equipo.

3.3 LEGALIDAD

Se revisaron varios contratos en forma selectiva, para lo cual se tuvo en cuenta la relación presentada por la entidad, vigencias 2006 a 2008, observándose que en el 2006 se suscribieron 49 Ordenes de prestación de servicios por \$142.172.500, de las cuales se revisaron 16 por \$71.982.500, que corresponde al 49% del valor total de las ordenes de prestación de servicios contratadas; igualmente suscribió 85 órdenes de servicios por \$214.932.334, de las cuales se analizaron 16 por \$57.473.000, que corresponde al 27% del total de las ordenes de servicios suscritas.

En el 2007 la entidad firmó 20 órdenes de servicio por \$71.381.200, de las cuales se verificaron 7 por \$32.880.200, que equivalen al 42% del total de las ordenes expedidas; también el Imder firmó 86 contratos de prestación de servicios por \$257.715.533, de los cuales se revisaron 16 por \$66.275.000, que corresponde al 26% del total de contratos celebrados:

En el 2008 el Imder suscribió 110 contratos de prestación de servicios por \$325.706.340, se analizaron 17 contratos por \$74.548.84, que representa el 23%; igualmente celebró 4 contratos de obra pública por \$34.522.475, los cuales se revisaron en su totalidad.

También se analizaron en forma selectiva varios contratos de suministro, de las vigencias 2006-2008, observándose que en el proceso de contratación la entidad cumplió parcialmente con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, lo que obliga a la Contraloría Departamental del Valle, a señalar a la entidad las debilidades plasmadas en el presente informe y los riesgos de tipo administrativo y legales en que incurre la administración por incumplir las normas aplicables al proceso de contratación, las cuales son:

Se evidenció que la entidad suscribió en el 2006 y 2007 varios contratos de prestación de servicios y ordenes de servicios, cuyo objeto consistía en la prestación de los servicios de monitores en varias disciplinas deportivas, entre las cuales figuran las ordenes de prestación de servicios números 002, 004, 008, 019,



Certificado No. SC-3002-

020 de 2006; contratos de prestación de servicios números 001, 04, 07, 15 de 2007, que presentan las siguientes falencias:

No se estipula el sitio o lugar donde se prestarán los servicios, las horas y los días, tampoco se detalla a cuántos niños y a qué Instituciones Educativas va dirigida cada disciplina deportiva.

No se apreció en las carpetas el acta de inicio, ni el acta de liquidación.

No se evidenció ningún seguimiento e interventoría.

También se observó que la entidad suscribió los contratos de prestación de servicios números 8 A del 15 de enero de 2008; 54 A del 28 de febrero de 2008; 20 A del 28 de enero de 2008 y 69 del 30 de abril de 2008, cuyo objeto se refiere a varias obras en las instalaciones del IMDER, los cuales presentan las siguientes observaciones:

Estos contratos son llamados erróneamente de prestación de servicios, siendo que se trata de contratos de obra pública, como los define el artículo 32 de la ley 80 de 1993.

No se apreció en las carpetas de los contratos números 008, 019 de 2006 las actas de inicio, recibo de obra y liquidación.

De acuerdo con lo antes expresado, el grupo auditor considera que presuntamente se ha incumplido con los deberes consagrados por el artículo 34, numeral 1 de la ley 734 de 2002.

3.4 REVISION DE LA CUENTA

Rendición de cuenta a la comunidad

Dando cumplimiento a los artículos 7 y 31 de la Resolución Reglamentaria No. 100-28.02 013 del 18 de diciembre de 2008 de la Contraloría Departamental Del Valle Del Cauca y los artículos 32 y 33 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, se pudo observar que la Entidad convocó a audiencia presencial de rendición de cuentas a la comunidad el día 26 de enero de 2006 en el Auditorio Cinema Centro,



Certificado No. SC-3002-

dicho informe se presentó con el del Municipio de Guadalajara de Buga. El cual fue rendido a la contraloría Auxiliar del Cercofis de Tuluá en los términos.

Revisada la información presentada se concluye que esta es veraz y acorde con la realidad económica y financiera de la entidad.

Revisión de cuentas

Los Antecedentes al Alcance de la Revisión de las Cuentas vigencias 2006 y 2007, se realizaron las evaluaciones formales de la cuenta de acuerdo al Manual de Revisión obteniendo la siguiente calificación.

Vigencia 2006

Área Misional: En esta Área contempla un máximo de 60 puntos, siendo el resultado de 58 puntos, alcanzando un promedio de 96%, siendo la Participación Ciudadana y la Gestión Ambiental la afectación más baja del componente misional

Área Administrativa: De igual manera el área administrativa contempla un máximo de 40 puntos, siendo el resultado de 38 puntos, alcanzando un promedio de 95%. En esta área el componente que afecta de manera significativa el resultado es la Administración del Talento Humano y la Administración del recurso Físico.

En la revisión de la cuenta se obtuvo la calificación de 96 puntos, donde el concepto fue favorable a la Rendición de la Cuenta.

Vigencia 2007

Área Misional: En esta Área contempla un máximo de 60 puntos, siendo el resultado de 44,93 puntos, alcanzando un promedio de 74,88%, siendo la Información Operativa y la Gestión Ambiental la afectación más baja del componente misional

Área Administrativa: De igual manera el área administrativa contempla un máximo de 40 puntos, siendo el resultado de 29,88 puntos, alcanzando un promedio de



Certificado No. SC-3002-

74,70%. En esta área el componente que afecta de manera significativa el resultado es la Administración del Talento Humano y la oficina de control interno.

En la revisión de la cuenta se obtuvo la calificación de 74,81 puntos, donde el concepto fue favorable a la Rendición de la Cuenta.

Vigencia 2008

La Revisión de la Cuenta vigencia 2008, se realizó la evaluación formal de la cuenta en el proceso Auditor, obteniendo la siguiente calificación.

Área Misional: En esta Área contempla un máximo de 60 puntos, siendo el resultado de 44,93 puntos, alcanzando un promedio de 74,88%, siendo la Información Operativa y la Gestión Ambiental la afectación más baja del componente misional

Área Administrativa: De igual manera el área administrativa contempla un máximo de 40 puntos, siendo el resultado de 25,27 puntos, alcanzando un promedio de 63,18%. En esta área el componente que afecta de manera significativa el resultado es la Administración de los Recursos Físicos, Procesos Contables y la Oficina de Control Interno.

En la revisión de la cuenta se obtuvo la calificación de 70,20 puntos, donde se pudo establecer que la Entidad alcanza el puntaje mínimo y el concepto es favorable a la Rendición de la Cuenta

Revisada la totalidad de los formatos de la rendición, no se evidenciaron inconsistencias entre la información señalada en ellos y la información física entregada al grupo auditor.

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-

4. ANEXOS

- Anexo 1. Dictamen Integral Consolidado
- Anexo 2. Estados Contables
- Anexo 3. Cuadro Resumen de Hallazgos
- Anexo 4. Beneficio Control Fiscal



DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
FERNEY SOTO BERRIO
Director
Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de
Guadalajara de Buga

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de Guadalajara de Buga.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2006, 2007 y 2008 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

Los representantes legales del Instituto, rindieron las cuentas anuales consolidadas por las vigencias fiscales de los años 2006, 2007 y 2008, dentro de



Certificado No. SC-3002-

los plazos previstos en las resoluciones orgánicas No.100.2802-22 de fecha 14 de diciembre de 2006, No. 100.2802-13 de fecha 05 de diciembre de 2007 y 100.2802-13 de fecha 18 de diciembre de 2008, respectivamente.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, No Fenece las cuentas de la Entidad por las vigencias fiscales correspondientes a las vigencias 2006, 2007 y 2008.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2006, 2007 y 2008 es favorable con observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 1,33 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION	
CONCEPTO	CALIFICACION
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1
GESTION ADMINISTRATIVA	2
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	2
GESTION FINANCIERA (PRESPUESTAL)	1
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL – TECNICA)	1



Certificado No. SC-3002-

OPINIÓN ESTADOS CONTABLES	1
TOTAL	8
8/6 = 1,33 > Concepto Favorable con observaciones	

El concepto sobre la gestión de la Entidad para los años 2006, 2007 y 2008 es favorable con observaciones. Anterior a estas vigencias no existe concepto por ser primera vez que se audita.

Opinión de los Estados Contables no son razonables con fundamento en los aspectos señalados en el anexo 2

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 8 hallazgos administrativos, de los cuales 1 corresponden a presuntos hallazgos con alcance disciplinario. Dicho hallazgo será trasladado ante la autoridad competente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Tuluá, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-02 013 del 18 de diciembre de 2008.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca
Tuluá,

Doctor
FERNEY SOTO BERRIO



Director Ejecutivo
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación
Guadalajara de Buga

Asunto: Opinión Estados Contables vigencias 2006, 2007 y 2008.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación del Municipio de Guadalajara de Buga - Valle, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de los años 2006, 2007 y 2008 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2006, 2007 y 2008 así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la Entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable, a continuación se detalla cada una de las deficiencias encontradas las cuales permiten opinar sobre la razonabilidad o no a los Estados Contables.

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-

El Instituto no ha cumplido con lo establecido en el art. 64 del Decreto 2649 de 1993, modificado por el art. 2 del Decreto 1536 del 2007 y con lo dictado por la Circular Externa 060 del 2005, expedida por la Contaduría General de la Nación, que se refiere a que la actualización de los activos se debe realizar como mínimo cada tres años, así mismo no fue posible establecer la razonabilidad del cálculo de las depreciaciones ya que la Entidad no aportó el soporte de la nota contable donde se registra. Así mismo la Entidad incumplió con la circular externa 045 del 2001 de la Contaduría General de la Nación en cuanto al método utilizado para valorizar la Propiedad, Planta y Equipo, la Entidad no utilizó un método de reconocido valor técnico, por consiguiente la valorización registrada en la contabilidad es incierta.

En nuestra opinión, los Estados Contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga, a diciembre 31 de 2006, 2007 y 2008, los resultados de sus operaciones y los Flujos de Efectivo para los años terminados en estas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PASTRANA ZAPATA
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 60.033-T



Certificado No. SC-3002-

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			Valor Patrimonial	Daño
				A	D	F		
CONTROL INTERNO Y EVALUACION								
1	No se tiene definidas las políticas de formación y de capacitación, ni el plan de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.	Se ha tomado nota y ante la junta directiva, al hecho a que no existieron o existen planes de bienestar social, de capacitación, de inducción y reinducción y de fortalecimiento de las competencias laborales, para lo cual se presentaran los planes que puedan demandar y atender esta gestión en debida forma.		X				
2	No Se cuenta con un Mapa de Riesgos y un Plan de Manejo de Riesgos Institucionales que evalúen los aspectos internos y externos que permitan establecer qué está sucediendo, con el fin de responder a las amenazas y debilidades en las distintas áreas de gestión.	Al Dr. Edgar Orlando Londoño Vásquez, Asesor Mecí lmdr, se le ha solicitado por este director, la permanente asistencia e ilustración en lo que atiende al control Interno y final implementación el lmdr. Igual el alcance de la necesidad de implementar esta institución. A Nivel directivo se ha comunicado sobre la necesidad de cumplir con el ordenamiento legal en lo que se indica		X				
GESTION INFRAESTRUCTURA								
3	En la revisión de documentos se evidenció lo siguiente, además de la falta de soportes y documentos necesarios para el desarrollo del contrato: 1. Los análisis de conveniencia que se encontraron son muy escuetos, no hacen una referencia clara a los antecedentes o puntos de referencia para tomar la decisión de ejecutar cada proyecto u obra y no se refieren concretamente a la actividad que se va a contratar. 2. En la mayoría de los contratos no hay presupuesto oficial y/o análisis de precios.	Al análisis de conveniencia, se están tomando los correctivos para que no sean tan concisos, escuetos o resumidos. Se hace en esa forma y como se indicó al inicio de la mejor buena fe, y en consideración a que en criterio del ordenador era suficiente para estructurar la conveniencia de ejecutar el contrato u orden. Frente a lo siguiente puntos o hechos enumerados, ruego se acepte las disculpas, pues, la secretaria del despacho tenía fojado o acopiado estos documentos en una carpeta independiente de los contratos u órdenes que no se había foliado.	Queda en firme con el fin que la entidad implemente los correctivos necesarios a cada uno de los aspectos señalados en el hallazgo como son mejorar el análisis de conveniencia, o consolidar una carpeta única con todos los documentos inherentes a la contratación y los presupuestos se	X				



Certificado No. SC-3002-

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			Valor Patrimonial	Daño
				A	D	F		
	<p>3. No hay cronogramas de actividades.</p> <p>4. No hay informes de interventoría o supervisión de obra.</p> <p>5. No hay actas parciales y/o de modificación de obra.</p> <p>6. En la mayoría de los contratos no hay actas finales y/o no se presenta balance final de obra.</p> <p>Se evidencia una tendencia a mejorar en la documentación de la etapa contractual, en cada vigencia.</p>		consoliden de una manera amplia en donde se identifiquen las actividades a desarrollar debidamente cuantificadas y valoradas, implementando un plan de mejoramiento para el asunto.					
4	<p>La mayor parte de los contratos se refieren a mantenimiento tipo aseo, poda de prados y mantenimiento de las estructuras deportivas, estas actividades se cumplen rutinariamente según lo programado, pero no se evidenció controles o informes de la supervisión de los mismos.</p> <p>La dirección del IMDER realiza algunas obras de mantenimiento menor como, reparaciones de instalaciones eléctricas, de telefonía, hidráulicas y sanitarias, las cuales no se han reportado debidamente como intervenciones en la infraestructura.</p>	<p>Se están tomando los correctivos y se ha diseñado un modelo que contiene o indica las actividades o tareas cumplidas por cada contratista. De todas formas se hacia el seguimiento y controles permanentemente al contrato u orden mediante escritos.</p> <p>Obviamente previo a lo enunciado en el numeral anterior, cada contratista presenta al final de cada mes un informe de las actividades realizadas en el periodo.</p>	<p>Queda en firme con el fin que la entidad implemente los correctivos mediante métodos de revisión periódica de las labores desarrolladas por los contratistas, para ello el objeto contractual debe hacerse acompañar de actividades a desarrollar debidamente cuantificadas y valoradas. Para esta situación debe implementarse un Plan de mejoramiento.</p>	X				
5	<p>En el coliseo cubierto Luís Ignacio Álvarez, el sector correspondiente a alojamientos se encuentra ocupado por la Policía Nacional, situación esta que representa un riesgo de</p>	<p>Al respecto debo indicar que se ha enviado en reiteradas ocasiones, oficios a la Administración Municipal, solicitando la solución a este problema, el cual hemos calificado también de alto riesgo</p>	<p>Queda en firme con el fin que la entidad continúe exigiendo a la admón. Municipal la solución al</p>	X				

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			Valor Patrimonial	Daño
				A	D	F		
	seguridad ya que esta unidad deportiva se encuentra en un sector aislado de la ciudad.	para deportistas y funcionarios de la Institución, adjuntamos copias de los oficios mencionados	problema inminente de riesgo por las ocupaciones de estas instalaciones por la Policía Nacional. implementando un plan de mejoramiento					
FINANCIAMIENTO								



Certificado No. SC-3002-

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS									
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	Valor Patrimonial	Daño
6	Para las vigencias 2006, 2007 y 2008 El Instituto no ha cumplido con lo establecido en el art. 64 del Decreto 2649 de 1993, modificado por el art. 2 del Decreto 1536 del 2007 y con lo dictado por la Circular Externa 060 del 2005 expedida por la Contaduría General de la Nación, que se refiere a la actualización de los activos que se debe realizar como mínimo cada tres años, así mismo no fue posible establecer la razonabilidad del calculo de las depreciaciones.	La entidad tiene a su nombre tres propiedades que son: dos lotes de terreno, uno en la vereda el placer considerada zona de alto riesgo o zona roja ya que por motivos de seguridad no se tiene acceso a dicho predio, el otro es el la zona media rural de Pueblo nuevo, que está a disposición de la vereda, estos dos predios se actualizan con el avalúo catastral, emitido por la oficina de catastro del Municipio de Guadalajara de Buga, cada año al cierre del periodo contable. La otra propiedad es un coliseo de deportes ubicado en la calle sexta No. 8-23 de la ciudad de Guadalajara de Buga, que no ha tenido adiciones, mejoras, ni ampliaciones, únicamente el mantenimiento normal para evitar el deterioro y tenerlo en buen estado de funcionamiento, se actualiza con el avalúo catastral, emitido por la oficina de catastro del Municipio de Guadalajara de Buga, cada año al cierre del periodo contable. La depreciación se efectúa por el método de línea recta, para lo cual se adjunta auxiliar de dicha cuenta de las vigencias 2006-2008.	Queda en firme porque la entidad debe cumplir con lo establecido en la Circular Externa 060 del 2005, La Contaduría General de la Nación considera como métodos de reconocido valor técnico para la asignación de valor a los bienes públicos, sean éstos muebles o inmuebles, con estrictos fines de revelación en la información contable, entre otros, los siguientes: Precio de mercado, Valor presente o capitalización de rentas o ingresos, Costo de reposición, Método o técnica residual y, en general, otros que sean de reconocido valor técnico. y debe contar con el presupuesto para la ejecución de los avaluos técnicos.	X					
7	Se evidencio que la Entidad no cumple con el principio de especialización según el artículo 18	Indico al respecto, que la persona que cumple las tareas como asistente o apoyo financiero se ha	Este hallazgo queda en firme ya que la entidad	X					

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			Valor Patrimonial	Daño
				A	D	F		
	del decreto 111 de 1996, se observo en varios egresos que al efectuar la imputación de los gastos en las cuentas del presupuesto no se utilizaron las cuentas correspondientes. Se concluye que presuntamente la Entidad incumplió con los deberes consagrados por el art. 34, numeral 1 de la ley 734 de 2002.	comprometido a presentar los correctivos y cauterizar lo que en criterio del grupo auditor constituye la falencia o hallazgo para que al final o luego sea advertido como hecho superado.	solo puede superar esta clase de inconsistencias en ejecuciones de próximas vigencias.					
LEGALIDAD								



Certificado No. SC-3002-

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS									
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			Valor Patrimonial	Daño	
				A	D	F			P
8	<p>Se evidenció que la entidad suscribió en el 2006 y 2007 varios contratos de prestación de servicios y ordenes de servicios, cuyo objeto consistía en la prestación de los servicios de monitores en varias disciplinas deportivas, entre las cuales figuran las ordenes de prestación de servicios números 002, 004, 008, 019, 020 de 2006; contratos de prestación de servicios números 001, 04, 07, 15 de 2007, que presentan las siguientes falencias: No se estipula el sitio o lugar donde se prestarán los servicios, las horas y los días, tampoco se detalla a cuántos niños y a qué Instituciones Educativas va dirigida cada disciplina deportiva. No se apreció en las carpetas el acta de inicio, ni el acta de liquidación, en los contratos 008, 019 de 2006; No se evidenció ningún seguimiento e interventoría. También se observó que la entidad suscribió los contratos de prestación de servicios números 8 A del 15 de enero de 2008; 54 A del 28 de febrero de 2008; 20 A del 28 de enero de 2008 y 69 del 30 de abril de 2008, cuyo objeto se refiere a varias obras en las instalaciones del IMDER, los cuales presentan las siguientes observaciones: Estos contratos son llamados erróneamente de prestación de servicios, siendo que se trata de contratos de obra pública, como los define el artículo 32 de la ley 80 de 1993. No figuran las actas de recibo de obra.</p>	<p>Al momento de la auditoria, el archivo se encontraba en proceso de organización y adaptación a las normas estipuladas por lo tanto no fue posible presentar toda la documentación requerida por esta comisión, adjuntamos actas de inicio y liquidación así como informes de los contratos enunciados.</p> <p>A este punto en la gestión infraestructura quedó aclarado y se adjuntaron los respectivos anexos.</p> <p>Me permito indicar y a manera de complemento, que ha sido suficiente la ilustración que el personal del grupo auditor entrega para que a futuro se consigne o indique para esos casos específicos, que se está ante un contrato de obra y no una orden de servicios</p>	<p>En la observación sobre la no inclusión en los contratos del sitio o lugar donde se prestarán los servicios, a cuántos niños y a qué instituciones educativas, la entidad no hizo ningún comentario sobre estos aspectos. Sobre las actas de inicio y liquidación, la entidad aportó copia de varias de ellas, no aportó las actas de inicio y liquidación de los contratos 008, 019 de 2006. Sobre seguimiento e interventoría, la entidad no realizó ningún comentario. De acuerdo con lo anterior, el grupo auditor deja en firme el presente hallazgo.</p>						

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS									
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	Valor Patrimonial	Daño
	No figuran las actas de liquidación de los contratos.								

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			Valor Patrimonial	Daño
				A	D	F		
	TOTAL-			8	1	0	0	0

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-